

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2018-0163.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que Colpensiones mediante oficio del 14 de febrero de 2022 le informa al despacho que al encontrarse fallecido el señor Wilson López Ríos no procedería el cálculo actuarial por omisión. No obstante lo anterior, el mismo se podría efectuar en estricto cumplimiento a una orden judicial.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

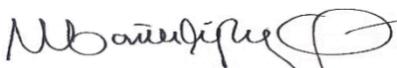
Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 155

Visto el informe secretarial que antecede se ordena requerir nuevamente a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por WILSON LÓPEZ RÍOS en contra de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CARDONA, para que realice el cálculo actuarial correspondiente al señor WILSON LÓPEZ RÍOS por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2016 y el 16 de septiembre de 2017, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 061 de junio 6 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**